ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 02 de Diciembre 2008, siendo las 15:30 hrs. se da inicio a la sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. **FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO,** con la presencia del Secretario Municipal, don JUAN ARANEDA NAVARRO, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

ASISTENCIA	**AUSENTE**
SR. JUAN ACEITON V.	**SR. RODRIGO MUNITA N.**
SRA. ERICA LOPEZ S.	
SR. ARTURO PINTO Z.	
SR. JAIME SALINAS M.	
SRA. GENOVEVA SEPULVEDA V.	
SR. JOAQUIN TUMA Z.	
SR. JOSE ZAMORA S.	

T A B L A

1.- ACTA ANTERIOR
2.- CORRESPONDENCIA
3.- CUENTA DEL PRESIDENTE
4.- MATERIAS PENDIENTES
5.- MATERIAS NUEVAS
- MODIF. PRESUPUESTARIAS-PROYECTOS DE INVERSION
- INFORME DE COMISIONES

6.- AUDIENCIA PUBLICA
7.- VARIOS

1.- ACTA ANTERIOR

Se aprueba Acta de Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2008, sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal da lectura a excusas del Concejal Sr. Munita, que por razones laborales se encuentra fuera de la Comuna.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

No hay

4.- MATERIAS PENDIENTES

No hay

5.- MATERIAS NUEVAS
COMISION FINANZAS

El día Jueves 27 de Noviembre 2008, siendo las 15:35 hrs., se reunió la Comisión Educación, con la asistencia de los Concejales Sras. Erica López y Genoveva Sepúlveda y Srs. Juan Aceitón y José Zamora que la preside.

Participan de la reunión el Administrador Municipal, don Pablo Sánchez, el Director de Administración y Finanzas don Rolando Saavedra, Director de Educación Municipal don Hugo Hernández y los funcionarios de esa Unidad, Sres. Guillermo Jacard y Jorge Ibáñez, por la Administración, el Jefe de Gestión Presupuestaria don Carlos Millar.

La reunión tuvo por finalidad analizar la propuesta del Plan de Desarrollo Educativo 2009.

Se inicia la Sesión con la comunicación de parte del Presiente de la Comisión sobre la solicitud de profesores del Liceo Pablo Neruda para asistir a la reunión; se recuerda que las Comisiones son reuniones de trabajo a las cuales son invitadas otras personas si la Comisión lo solicita para tener mayores antecedentes por lo que se acuerda rechazar la petición.

En primer término, el Presidente de la Comisión hace una relación cronológica del proceso, que se inicia con la entrega formal de la Propuesta del PADEM 2009, en la Sesión del Concejo de fecha 3 de Octubre de 2008, el plazo que tuvo el Departamento de Educación para recepcionar las indicaciones de los Establecimientos que vencía el 31 de ese mes y la sistematización de los antecedentes para ser enviados a esta Comisión durante la primera semana de Noviembre, situación que se vio afectada por el Paro de los Servicios Públicos, que postergó el análisis del tema.

En ese contexto, se efectuó la 1ª reunión de trabajo el día Jueves 13 de Noviembre, cuya Acta fue debidamente informada e incorporada a la Sesión Extraordinaria de la misma fecha.

El PADEM es un instrumento de planificación de la actividad educacional del Municipio, el cual se estructura de acuerdo a lo señalado en los artículos 4-5 y 6 de la Ley 19.410.

El PADEM 2009 plantea un ajuste definitivo en materias de dotación docente y de asistentes de la Educación e infraestructura educacional, uso de recursos con fines específicos y cumplimiento de convenios. Se pretende establecer también un modelo de gestión estratégica para el sistema de educación municipal en Temuco, con el apoyo presupuestario y financiero del Programa para el mejoramiento de la gestión de la Educación Municipal, FAGEM.

Se plantea, por último, aplicar la Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP 20.248, que permitirá el acceso a dicha subvención para la igualdad de oportunidades y excelencia educativa, que permitirá abordar aspectos del desarrollo técnico pedagógico por largo tiempo postergados por restricciones presupuestarias, lo que representa un gran desafío para lograr una educación de calidad.

Actualmente el Sistema Educacional Municipal tiene a su cargo 49 Establecimientos de los cuales 38 son del área urbana y 11 rurales, además de 4 Internados.

Se señala que el PADEM 2009 se calculó con una matrícula al mes de Julio 2008 de 21.686 y una asistencia media de 19.552, con un porcentaje promedio de 90,16%.

Se indica que solo un 34% de los Establecimientos es capaz de autofinanciarse y el 66% restante no alcanza a cubrir sus gastos y es necesario inyectarles recursos.

La dotación docente alcanza a 1.072 personas con 54.701 horas y la no docente es de 462 personas con 19.143 horas.

La Propuesta contiene en detalle estos antecedentes así como de Infraestructura, Plan de Retiro, Evaluación Docente, Evaluación SIMCE, Programas y Proyectos de Desarrollo Pedagógico, Monitoreo y Evaluación del PADEM, así también las Bases Presupuestarias, que estima un Presupuesto de Ingresos y Gastos por un total de M$ 12.771.781.

En el análisis del PADEM fueron abordados también temas relacionados con la situación de remuneraciones de AGREPAB, y el financiamiento de horas curriculares de Libre Elección en el Liceo Pablo Neruda, y la situación del personal a contrata.

En relación al Liceo Pablo Neruda, se acuerda aceptar el acuerdo llegado entre el DAEM y el Director del Establecimiento que implica aportes del Liceo.

En relación a AGREPAB, queda el compromiso de los Directivos de la Administración Municipal, como del DAEM, de generar un bono a concretar en los primeros meses del año 2009.

Otras situaciones particulares que afectaban a tres profesores quedó expresado en la voluntad del DAEM de al menos resolver dos de los casos

Por lo expuesto, esta Comisión recomienda la aprobación formal de la propuesta del Plan de Desarrollo Educativo 2009.

Concluida la lectura, la Concejala Sra. LOPEZ estima necesario dejar establecido en el Acta, la petición planteada al Sr. ALCALDE sobre el Bono para AGREPAB, y que se estableció en Comisión que este sería de $ 130.000.- para cada uno de los asociados, a cancelar en Enero y Febrero, con un aporte del 50% y el 50% del Depto. de Educación.

Respecto de los contratos de profesores en el Colegio Mundo Mágico y Liceo Pablo Neruda, estima conveniente dejar constancia que se trata del profesor de Educación Física en el primer caso y un Profesor de Historia y Geografía en el segundo.

Agrega que otros funcionarios del sector Educación solicitaron un Bono y la Administración y el DAEM no tuvieron reparo en entregar un aporte de $ 300.000.-, reiterando que los funcionarios de AGREPAB tienen unas remuneraciones indignas como funcionarios públicos, solicitando que a la brevedad sea presentado al Concejo la propuesta de un Bono para este personal.

La Concejala Sra. LOPEZ señala compartir el planteamiento expuesto en primer término.

En segundo lugar desea dejar constancia de su malestar por el acuerdo suscrito entre el Director del Liceo Pablo Neruda y el DAEM, porque fue una decisión inconsulta con el equipo de gestión y profesores que realizaron el diálogo en materia presupuestaria. Profesores del Establecimiento le expresan que no fueron informados de dicho acuerdo, observando que el cargo de Director de dicho Liceo será concursable, dejando vigente este compromiso presupuestario. Estos recursos cercanos a los 35 millones han sido generados por el propio Liceo, a través de su Centro de Padres requiriendo una respuesta jurídica en el sentido si corresponde la utilización de estos recursos para el pago de horas no lectivas a horas lectivas, para amortiguar lo que faltaría para financiar esta horas. Si así no fuera, reitera que en el análisis del Presupuesto Municipal se deberá reconsiderar una transferencia a Educación para estos efectos.

El Sr. ALCALDE señala en primer término que hace suyo el acuerdo de la Comisión sobre la situación de AGREPAB, por lo que existe no el compromiso de esta Administración, sino de la Municipalidad, porque se actúa como Organismo Colegiado y la institucionalidad debe continuar, correspondiendo a la próxima Administración cumplir con este acuerdo que se esta tomando.

Sobre la consulta jurídica planteado por la Concejala Sra. LOPEZ estima que es válida, porque la Administración es delegado, respuesta que deberá resolver la Dirección Jurídica.

El problema es que se debe aprobar el Presupuesto financiado y hay responsabilidades solidarias del Alcalde y los Concejales y si faltan estos 35 millones que se pudieran no ser traspasables, significarían que se estaría aprobando un presupuesto que le falta esa suma, de la cual todos serían solidariamente responsables, por ello le parece necesario despejar el tema antes de proceder a votar, y no está en condiciones de someter al Concejo un presupuesto que no estaría debidamente financiado. Frente a esto señala que suspendería la votación del PADEM por la duda jurídica surgida y que el Alcalde la acoge. Reitera que si judicialmente no fuera posible traspasar estos recursos significaría que se aprobaría un Presupuesto desfinanciado, donde todos son solidariamente responsables, y frente a esa duda, la Administración procede a retirar la votación mientras no se resuelva jurídicamente el punto, existiendo acuerdo.

6.- AUDIENCIA PUBLICA

No hay

7.- VARIOS

<u>ESTADIO EL BAJO</u>

El Concejal Sr. SALINAS señala que con motivo de la demolición del antiguo Estadio Municipal, gran parte del material servible fue llevado al Estadio El Bajo, y en visita al lugar comprobó que a la fecha prácticamente no queda nada, consultando sobre las responsabilidades que tiene la Empresa de Vigilancia en el cuidado de ese recinto.

<u>REPARACIONES DE VIVIENDA</u>

El Concejal Sr. SALINAS señala que las Empresas Constructoras que realizan reparaciones en el marco del Programa que ejecuta el SERVIU, dejan los escombros en las veredas, y además el Municipio debe proceder al retiro posterior de esos residuos y nó la Empresa responsable de los trabajos que ejecutó en el lugar como estima que debiera ser.

Agrega el caso de un vecino de Av. Valparaíso que tiene un Microbasural frente a su vivienda y el Municipio no dispone en estos momentos de la maquinaria para esos efectos.

Plantea multar a las Empresas que provocan estos problemas en la ciudad, obligándolos a retirar los escombros que dejan en la vía pública.

El Director de Fiscalización, don Dennis Searle señala que esta situación se fiscalizó y la basura ha sido depositada por los vecinos, en virtud de la exigencia del Programa del Serviu de entregar el sitio despejado, por lo que no hay una Empresa para hacerle exigible este requerimiento.

El Sr. ALCALDE señala que en primer término que la obligación de recoger la basura domiciliaria es del Municipio y si alguien deposita otro tipo de elementos, se le puede cursar una infracción. Pero si no hay sujeto pasivo al cual se le pueda exigir esto, en términos prácticos el Municipio debe retirarlas de alguna forma de la vía pública.

En relación al material retirado del Estadio Municipal agrega que el pasto de la Cancha Nº 1, fue para la Cancha Nº 3, las torres de iluminación hoy están en la Cancha Nº 2 y el resto del material se llevó a la Cancha El Bajo, pero la mayoría se deterioró. El Departamento de Operaciones puede entregar un informe detallado del estado que tenia el material y que al demoler el Estadio naturalmente sufrió más deterioro.

PADEM

El Concejal Sr. ZAMORA señala preocuparle cual será el aspecto jurídico del PADEM, dado que hubo un texto original que se trabajo el último tiempo y que no podrá ser aprobado hoy, y si el próximo Concejo no se siente en condiciones de hacerlo quedaría entonces la presentación que se hizo en Septiembre, por lo que también se deberá aclarar jurídicamente esta situación que se estaría incurriendo por este retiro del PADEM.

El Sr. ALCALDE señala que el cambio de nombres en el Concejo no afecta la continuidad institucional del Municipio, pero también es valido que lo vea la Dirección Jurídica.

La Concejala Sra. SEPULVEDA desea saber si el Asesor Jurídico tiene alguna opinión sobre la fecha de aprobación del PADEM, porque el propio Concejo dio una prorroga, pero ahora es la voluntad del Alcalde retirar el documento, porque ya hay una mala experiencia según agrega. En efecto indica tener entendido que ya hay una respuesta de Contraloría a la consulta que hizo el Alcalde sobre la Ordenanza del Comercio Ambulante y al parecer se dio el peor de los escenarios que ella planteó, porque el Alcalde expuso en su oportunidad que era el menos probable y que el mas probable era que la Contraloría pudiera pedir una nueva votación.

Estima que el Alcalde podría poner en votación la Ordenanza, al menos el articulo transitorio en cuestión, para que no ocurra lo que esta sucediendo, que porque no se entregó la información jurídica exacta en el momento de la votación, hoy se estaría sin votación y está prevaleciendo la propuesta de Ordenanza del Alcalde.

Sobre el primer punto, el Sr. Asesor Jurídico, don Cristian Ríos señala que respecto del PADEM la ley establece la obligación al Concejo de pronunciarse pero no habla de una aprobación sino pronunciarse respecto de la propuesta del Alcalde. Agrega que el mismo Concejo se dio ampliación del plazo por rechazar este pronunciamiento. Peor hoy día surge un hecho nuevo, que es la duda del financiamiento, por lo que cree que sea el Concejo que tome la decisión si aplazará el tema o simplemente pronunciarse.

El Sr. ALCALDE señala que cuando se presentó el PADEM, éste se presentó financiado y cuando ahora surge esta duda fundada, lo que no puede hacer el Alcalde es presentar un PADEM desfinanciado en 35 millones, porque generaría también responsabilidades solidarias.

La Concejala Sra. SEPULVEDA señala que el documento que se tiene entre manos es el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. No se está aprobando el Presupuesto de Educación, que será aprobado antes del 15 de Diciembre de acuerdo a la Ley. Le surge la duda del porqué es rechazado este Plan, si el Presupuesto no se está aprobando en este Acto.

El Sr. ALCALDE señala que efectivamente el Presupuesto va por otro carril, pero el Plan contiene elementos de juicio que inciden en el Presupuesto. Cuando se dice que el tema de los profesores del Pablo Neruda se va a solucionar mediante una transferencia que hará el Liceo y el Municipio, se está sentando las bases del Presupuesto que se votará después, por lo tanto se esta estableciendo un elemento de juicio de cómo va a ir ese Presupuesto y ese elemento de juicio significa aprobar un fundamento que puede ser ilegal. Si el PADEM solo fuera una formulación teórica esta bien, pero cuando contiene dotación de personal, horas extraordinarias, etc. está íntimamente relacionado con el Presupuesto y ese es el punto. Por eso llama a hacer las cosas bien y si se quiere cerrar bien el circuito es prudente prorrogar por unos días y aclarar cualquier duda que pudiera haber con el pronunciamiento sobre el tema, y de esa manera se salva la responsabilidad de cada uno y se entrega la responsabilidad al nuevo Concejo para que busque resolver esa brecha de 35 millones si jurídicamente es posible o si no buscar otra vía de financiamiento.

La Concejala Sra. SEPULVEDA señala que hay varias brechas que analizar si se hila fino, porque en el presupuesto de Educación hoy esta incorporado 629 millones de pesos por la posible venta de un edificio, de lo cual no hay todavía una base concreta.

El Sr. ALCALDE señala que vender un Edificio Municipal, con autorización del Concejo es perfectamente legal y el presupuesto de gastos es una autorización de gastos.

La Concejala Sra. SEPULVEVA señala que el tema es que esta reflejado en el Presupuesto un valor de algo que no se ha vendido y puede que no se concrete, para lo que habrá 629 millones en contra y también el Concejo sea solidariamente responsable.

Sobre el punto, el Sr. ALCALDE señala que eso no es así, porque la estimación de los ingresos también es a futuro. Cuando se dice que en el mes de Diciembre 2009 se gastará una suma determinada, se está autorizando un gasto que llegará, aunque no se tenga el recurso en efectivo, es un autorización de gastos y por eso no tiene dudas al respecto. Señala que su duda surge del financiamiento por la facultad delegada del Director del Liceo.

Finalmente reitera prorrogar la aprobación del PADEM, para resolver la duda jurídica, existiendo acuerdo al respecto.

ORDENANZA COMERCIO AMBULANTE

En relación a la respuesta de Contraloría Regional sobre la consulta efectuada respecto de la votación de la Ordenanza sobre el Comercio Ambulante, el Sr. ALCALDE indica que se buscará el oficio para entregarlo oficialmente. El Organismo Contralor señala que efectivamente el Concejo no tuvo un pronunciamiento. Agrega que próximo Alcalde deberá resolver desde cuando se cuenta el plazo, porque a su juicio el plazo se suspendió desde el momento en que interpuso el requerimiento a la Contraloría, reiterando que el próximo Alcalde deberá resolver ese punto.

La Concejala Sra. SEPULVEDA reitera que ha solicitado someter a votación nuevamente el artículo transitorio.

El Sr. ALCALDE expresa que su respuesta es que no procede dicha votación, porque interpreta la ley y el informe del Contraloría en ese sentido, del cual no se desprende que debe someter el punto a una segunda votación. Como Alcalde debe resolver desde cuando se cuenta el plazo que señala la Contraloría y como ésta es la última sesión, le corresponde al próximo Alcalde resolver el tema.

El Concejal Sr. TUMA opina que el plazo pudiera vencer hoy día. Se votó el tema el 04 de Noviembre y debería hoy estar venciendo el plazo. Si no se suspende el procedimiento por haber concurrido a la Contraloría, se estaría perdiendo la oportunidad de volver a votar, por lo que no se perdería nada en votar de nuevo.

El Sr. ALCALDE reitera que a su juicio no corresponde votar nuevamente.

Ofrecida la palabra al Asesor Jurídico, don Cristian Ríos, expresa que el pronunciamiento de Contraloría fue que el sentido que sometió a votación el artículo transitorio no habría emitido una voluntad, por haber abstenciones que inciden sobre la mayoría de los votos, que son 5, para aprobar o rechazar la propuesta del Alcalde.

La Contraloría concluye que debe primar lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que ha de darse como aprobado la propuesta del Alcalde y dentro de los 20 días contados desde que se hace el requerimiento. Agrega que habría que revisar la fecha del requerimiento.

El Sr. ALCALDE señala que hubo una votación, la que no fue cuestionada por nadie. Posteriormente le surge la duda jurídica respecto de esa votación, pero como no tiene la autoridad para resolver por si mismo, recurrió a la Contraloría para que le informe sobre la duda, porque el informe de Asesoría Jurídica es una mera referencia y no lo obliga. A la Contraloría le señalo que tengo una duda jurídica como Presidente de un Organismo Colegiado. Agrega que sostiene que ese plazo a que se refiere la Contraloría de 20 días, está suspendido del momento que solicita el requerimiento, porque no se podría aprovechar de esa actuación para beneficiar la tesis que sostiene, por lo tanto a su juicio dicho plazo empieza a correr desde que la Contraloría da su respuesta y así lo hace ahora. Hoy el Organismo Contralor señala concretamente que el Concejo no se pronunció, y lo señala ahora y allí empieza a correr el plazo para pronunciarse. Por lo tanto el Concejo deberá pronunciarse de nuevo, contado el plazo desde la fecha de notificación por la Contraloría.

El Concejal Sr. TUMA señala que si el Alcalde opina que el Concejo debe pronunciarse de nuevo, entonces que se proceda a votar.

Sobre el punto el Sr. ALCALDE reitera que debe ser el próximo Concejo que resuelva el punto porque ésta es la última sesión del actual Concejo y le parece prudente no hacerlo hoy.

El Concejal Sr. TUMA opina que el Alcalde hace lo que le conviene. Agrega que se han otorgado nuevos permisos para el Comercio Ambulante en la ciudad, a lo que Alcalde señala que eso es falso.

Agrega el Concejal Sr. TUMA que tiene en su poder copia de 4 Decretos suscritos por el Alcalde, el Nº 3066, 2732, 2734 y el 2697. Agrega que se ha solicitado reiteradamente hacer un Plan Maestro para hacer un catastro y otorgar los permisos como corresponde y nunca se ha hecho, desconociendo si las firmas son falsas o haya alguna equivocación, por lo que solicita la opinión al respecto.

El Sr. ALCALDE expresa en primer término que no hace lo que le conviene, sino hace lo que su criterio estima más conveniente para el manejo de su gestión. Su criterio y su decisión puede ser discutible, pero ello forma parte de la democracia, porque no se puede pensar igual. Aquí se defienden intereses y sus intereses no son los del Sr. Tuma.

En segundo término señala que a quienes les ha reconocido su condición son los campesinos que vienen del campo a vender sus productos a la Feria Pinto, que son de Temuco, Padre Las Casas, Chol-Chol e Imperial.

El Sr. TUMA agrega que en el sector se autoriza a 57 persona, en Santa Rosa a 16, en Basilio Urrutia y Bilbao Nº 156, que no son personas que venden verduras, sino otro tipo de personas.

Sobre el punto el Sr. ALCALDE aclara que se le otorgó permisos a campesinos y de sectores alejados del centro, que llevan muchos años de hecho trabajando. Por lo demás los permisos es una atribución exclusiva del Alcalde y no necesita autorización del Concejo para otorgarlos porque es una atribución legal. Acepta que se puede estar de acuerdo o nó con lo que hace como Alcalde. Además todos los permisos son absolutamente precarios, de manera que si el próximo Alcalde quiere, el próximo Martes 9, dejar sin efecto todos los permisos y decretos señalados, lo puede hacer perfectamente.

El próximo Alcalde si quiere puede dictar una nueva Ordenanza con acuerdo del Concejo y borrar totalmente todo lo obrado, porque son autorizaciones precarias, no son definitivas.

El Concejal Sr. TUMA lamenta que en estos 4 años no se avanzó en el tema del Comercio Ambulante, especialmente en un Plan Maestro.

Estima que estas autorizaciones están perjudicando a muchos comerciantes establecidos y a los vecinos del sector Feria Pinto, que están preocupados de lo que ocurrirá allí. Está también el problema de los Camiones Mayoristas que continúan en el sector. Concluye señalando que por ser ésta la última Sesión desea dejar establecido su molestia en estos temas y que no se va conforme al menos en este aspecto.

La Concejala Sra. SEPULVEDA señala que debe quedar claro sobre la duda del plazo que señaló el Alcalde. En ese sentido consulta como se va a dilucidar esa duda. Si se hará una nueva consulta a Contraloría o será el pronunciamiento del Depto. Jurídico.

Estima que si hay una respuesta antes del Sábado, si hay voluntad de la Administración se puede llamar a una Sesión Extraordinaria y zanjar el tema.

El Sr. ALCALDE señala que desea ser claro en su posición, expresando que no va a someter de nuevo a votación este tema. El nuevo Concejo tendrá amplias facultades para dictar si desea una Ordenanza del Comercio Ambulante nueva, porque la Ordenanza no está vigente, ya que debe ser publicada en el Diario Oficial y eso no ha ocurrido, por lo que no hay Ordenanza vigente a la fecha.

PALABRAS DE DESPEDIDA

La Concejala Sra. LOPEZ da lectura a un documento, que contiene una reflexión de despedida de este Concejo, cuyo detalle integro se anexa al Acta, formando parte de la misma.

Concluida la intervención, el Concejal Sr. PINTO señala que también desea hacer algunas reflexiones al término de este período, expresando sentir una sensación de privilegio por haber tratado de dar respuesta a la gente. Aquí se vino y trabajo intensamente por lo que uno cree que es lo mejor, con pasión y de cara a todos.

Expresa su alegría y agradecimientos por la posibilidad de conocer y valorar a los funcionarios del Municipio y los felicita por el espíritu que demuestran en sus tareas diarias.

Opina que el ser humano es un viajero, de puerto en puerto y nunca se sabe como será el viaje, ni cuando ni como se llegará, sólo que hay un principio pero no un final. Redescubrió a mucha gente que tiene ganas, espíritu e ideas para aportar.

Hoy en que todo tiene precio, valora a quienes están dispuestos a ayudar y servir porque sí.

Pero más que las cosas materiales están los logros que fortalecen el espíritu y fortalecen la amistad y el entusiasmo.

Estima que el Alcalde ha hecho una gestión importante, ha escuchado voces criticas con extrañeza y otras no tanto. Este es un Foro, la expresión de la democracia, preguntándose como poder negar que sus colegas han hecho una contribución importante para el desarrollo de la ciudad, ya que los acuerdos siempre han sido unánimes.

Temuco avanza y quienes han participado aquí han tenido el privilegio junto con el Alcalde de haber sido un aporte a este desarrollo.

Estima que con mucha humildad se ha hecho un aporte para que los derechos de las personas sean algo mas respetados, para que la esperanza siga teniendo un espacio y los sueños se vayan materializando, concluyendo su intervención.

Siendo las 17:05 hrs. se levanta la sesión.

DAT/jso.